



FORO “LA MUJER TRABAJADORA”

Con el objetivo de proporcionar herramientas en los desafíos que la Mujer Trabajadora enfrenta por aumentar sus espacios de poder en la sociedad, así como para acceder a los lugares de decisión e incidir políticamente en la democratización del país, el 20 de agosto del 2009 el Cenpros realizó el Foro denominado “La Mujer Trabajadora, protagonista en la recomposición política de México”, evento que se realizó en el hotel Fontan y que tuvo la asistencia de alrededor de 100 participantes.

Como ponentes durante el Foro estuvieron la licenciada Gisela Sofía Briceño del Instituto Nacional de Mujeres, quien expuso el tema “Análisis de la situación actual del país y la participación de la Mujer”; mientras que la compañera María Eugenia Méndez Ruiz, Secretaria de Conflictos de la sección 6 del SNTSA, expuso el tema “La Mujer y su actuar en las estructuras organizativas: Un aporte desde el ámbito sindical”. Continuó la licenciada Marcela González Salas que expuso “El papel de la Mujer en la reconstrucción democrática del país”, y finalmen-

te la compañera Águeda Jiménez Galicia, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios -SUTSEM- de Nayarit, abordó el tema "El rol del movimiento sindical y la Mujer Trabajadora".

Del primer tema, señalamos que ante la crítica situación socioeconómica que se viene agravando desde hace tres décadas, la mujer participa cada vez más en el mundo laboral, tanto en el sector público como privado; de ahí que se haya dado un "cierto cambio" de roles (entre hombres y mujeres), toda vez que, si bien es cierto que a través de la historia se ha manifestado la desigualdad entre hombres y mujeres (ubicándose a la mujer en el ámbito reproductivo y al hombre en el ámbito productivo)", "en los últimos años esto se ha modificado, ya que de ser el 17.6% de la población femenina que participaba de la vida económica del país en 1970, ese porcentaje paso a ser del 42% en el 2008; es decir, más del doble.

Sin embargo, cabe decir que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2008 muestra que hay 77 millones de personas de 14 años y más de las cuales 40.8 millones son mujeres y 36.2 millones son hombres, dedicados a diversas actividades económicas y no económicas, la incursión masiva de las mujeres en el mundo laboral se registró en condiciones de desigualdad y segregación, situación que se mantiene hasta la fecha a pesar de que las mujeres presenten mayor nivel de instrucción.

Ahora bien, si en el 2008, 78 de cada 100 hombres y 42 de cada 100 mujeres participaban en actividades económicas, como es tradicional la participación masculina se mantiene muy por arriba de la femenina en todos los grupos de edad, y aunque los niveles son diferentes, los hombres y las mujeres entre los 25 y 49 años de edad reportan las tasas de actividad más altas. Vale decir que la mayoría de las mujeres de 25 a 49 años de edad son casadas o viven en unión libre y que han tenido o están teniendo a su descendencia, situación que les demanda tiempo para el cuidado y educación de sus hijos; pero que eso no les impide ser las que más participen en el trabajo extradoméstico.

Respecto al tipo de actividad que desarrollan hombres y mujeres, podemos señalar que durante el año pasado 21 de cada

100 hombres ocupados son artesanos u obreros, mientras que 18 son agricultores. En cambio, del total de mujeres dedicadas al trabajo extradoméstico, 19.8% son comerciantes, vendedoras o dependientas; 13.6% son artesanas u obreras; 13.5% son oficinistas; 10.8% están empleadas en servicios y el 11% se desempeñan como trabajadoras domésticas fuera de su hogar.

En cuanto al nivel de ingresos que obtienen hombres y mujeres, los datos muestran que a medida que el nivel de ingreso mensual aumenta (calculado en salarios mínimos generales -smg-), el porcentaje de mujeres disminuye respecto al de los hombres, veamos algunos ejemplos:

- De uno y hasta dos smg: 25.1% de hombres y 17.7 de mujeres;
- Más de dos y hasta tres smg: 25.2% de hombres y 20% de mujeres;
- Más de tres y hasta cinco smg: 19.9% de hombres y 13.3% de mujeres;
- Más de cinco smg: 13.5% de hombres y 8.5% de mujeres.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo establece la obligación que tienen los patrones de brindar prestaciones laborales a sus trabajadores, entre éstas la más importante es la seguridad social, no obstante, existe un amplio sector de la población ocupada que se encuentra desprotegida, veamos algo al respecto:

Es sabido que el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado -ISSSTE-, es la institución de seguridad social con mayor número de afiliados después del IMSS, por lo que la evolución observada en el número de trabajadores asegurados y pensionados en esta institución dan cuenta del comportamiento de una parte importante del empleo en el sector público y de sus respectivos pensionados. Ahora bien, de 1996 a 2006 el porcentaje de los hombres trabajadores y pensionados en el ISSSTE fue mayor que el de las mujeres; no obstante, la relación que se mantuvo entre 1996 y 1998 de aproximadamente 57% de hombres y 43% de mujeres, cambió a partir de 1999 a 53% de hombres y 47% de mujeres; este cambio se debió al incremento observado en el número

de mujeres trabajadoras y pensionadas afiliadas al ISSSTE entre 1998 y 1999, cuyo número creció en 134 mil, mientras que el de hombres se redujo en 76 mil.

Asimismo, en el periodo comprendido entre 1996 y el 2006 los trabajadores y pensionados afiliados al ISSSTE crecieron en más de 515 mil; siendo mayor el incremento de mujeres (345 mil) que el de los varones (170 mil); esto significó que por cada hombre afiliado se incorporaron dos mujeres; así, puede observarse que, a diferencia de los asegurados del IMSS o del sector privado, cuya brecha entre hombres y mujeres es de 18.6%, en el sector público la brecha se redujo durante la última década, de 14.2 a sólo 6 por ciento.

Cabe señalar que la participación de los hombres y las mujeres de 14 años y más en las actividades domésticas es un indicador que da cuenta de su contribución al hogar. En 2008, de los 40.8 millones de mujeres de 14 años y más, 96.1% participan en los quehaceres domésticos de su propio hogar; mientras que de los 36.2 millones de hombres, 58.4% desempeñan dichas actividades.

Por grupos de edad, es obvio que la participación doméstica de las mujeres supera significativamente a la registrada por los hombres; las diferencias porcentuales más grandes las reportan los grupos de 50 a 59 años y 40 a 49 años, con 47.4 y 44.4 puntos porcentuales, respectivamente. Más aún, la participación de las mujeres en el trabajo doméstico presenta un comportamiento ascendente a medida que su edad aumenta, con excepción del último grupo de edad; en cambio, la de los hombres en general muestra el comportamiento inverso. De ahí que las mujeres en todas las edades mantienen tasas superiores a 91 por ciento; en el caso de los hombres, son los jóvenes quienes más participan en las tareas domésticas del hogar.

A su vez, la intervención de la licenciada Marcela González fue en torno a una mayor clarificación sobre conceptos fundamentales para la democratización del país, tales como democracia, libertad, igualdad y equidad, así como a mostrar (a través de algunas citas) la posición de algunos personajes históricos respecto al rol que, supuestamente, debía mantener la mujer en el contexto social en que se desenvolvía.

Así, en base a algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la licenciada González inició con el concepto sobre de la democracia, que etimológicamente quiere decir *Poder del Pueblo*. ¿Pero, realmente el pueblo tiene poder? ¡No! Es evidente que no. Más aún, si desde el punto de vista filosófico la democracia es *más que poder del pueblo*, la democracia debía ser un sistema sociopolítico y económico de mujeres y hombres *no sólo libres e iguales ante la ley*, sino en las relaciones sociales en la vida cotidiana.

Y es que la democracia, en cuanto a concepción del mundo, nos conduce (o debería conducir) a uno de los ideales más sublimes que el ser humano ha intentado consolidar en la historia, el ideal de la simetría, es decir, *de la igualdad y de la no arbitrariedad*; basta reflexionar brevemente sobre la historia de la humanidad para recordar el sinfín de luchas populares por conseguir esa meta. Y aunque es cierto que la democracia ha significado un gran avance histórico, en la actualidad las mujeres aún enfrentan una serie de limitaciones de orden ideológico, político, económico, cultural, técnico y psicológico, entre otros, para el pleno cumplimiento de sus derechos, así como para impulsar y poner en práctica instituciones e instancias de la democracia participativa a fin de que a la mujer se le reconozcan los espacios a que tenga derecho en función de sus capacidades.

De igual manera, la licenciada González manifestó que la libertad, entendida ésta como la posibilidad de elección de nuestras acciones sin restricción o sometimiento alguno, y partiendo del concepto de que “mis derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás”, no se refiere sólo a la libertad natural, sino a la libertad jurídica, donde el ámbito y límite de esa libertad es la ley. Pero unido a lo anterior, es fundamental la libertad política, *en la cual el ciudadano puede intervenir en la creación del orden jurídico y en su propio gobierno por medio del derecho a elegir y ser elegido*. De otro modo si la libertad fuera sólo jurídica, podríamos estar sometidos a leyes dictadas por un tirano. Por tanto, la libertad política nos garantiza la posibilidad de participar activamente en el quehacer social.

Sobre el concepto de la igualdad, es decir, de la no discriminación a cualquier ciudadana o ciudadano por su raza, credo,

color, idioma, etc., dijo que aunque hombres y mujeres no son iguales por sus diferencias físicas, psíquicas y morales, ante la ley, todas y todos son o deberían ser iguales. Sin embargo, es común que en muchos casos esa igualdad sólo sea teórica, puesto que muchas veces no se cumplen diversos preceptos legales violando determinados derechos de las mujeres; pero aún así, es evidente que se ha dado un gran avance en cuanto a la forma de pensar sobre *el ser y quehacer de la mujer en su familia y la sociedad en general*. A manera de ejemplo, transcribimos algunas de las citas expuestas por la licenciada González sobre el pensar de personajes históricos respecto a la mujer, opiniones que evidentemente influían negativamente en el comportamiento de parte del pueblo y que muestran la difícil y degradante situación que la mujer ha tenido que enfrentar a través de la historia.

- “Cuando una mujer tuviera una conducta desordenada y dejara de cumplir sus obligaciones del hogar; el marido puede someterla y esclavizarla. Esta servidumbre puede, incluso, ejercerse en la casa de un acreedor del marido y, durante el período que durase, le es lícito (al marido) contraer un nuevo matrimonio.” *Código de Hamurabe, Constitución Nacional de Babilonia, dictada por el rey Hamurabe, que se dice, la concibió bajo inspiración divina. Siglo XVII a.c.*
- “La mujer debe adorar al hombre como a un dios. Cada mañana debe arrodillarse nueve veces consecutivas, a los pies del marido y, con los brazos cruzados, preguntarle: ¿Señor, que deseáis que haga?.” *Zaratustra. Filósofo persa, siglo VII a.c.*
- “La naturaleza sólo hace mujeres cuando no puede hacer hombres. La mujer es, por tanto, un hombre inferior.” *Aristóteles. Filósofo griego, fundador del Liceo de Atenas, siglo IV a.c.*
- “Que las mujeres estén calladas en las iglesias, porque no les es permitido hablar. Si quisieran ser instruidas sobre algún punto, pregunten en casa a sus maridos.” *San Pablo. Apóstol cristiano, año 67 d.c.*
- “Los hombres son superiores a las mujeres porque Alá les otorgó la supremacía sobre ellas. Por tanto, dio a los varones el doble de lo que les dio a las mujeres. Los

maridos que sufrieran desobediencia de sus mujeres pueden castigarlas, abandonarlas en sus lechos e incluso golpearlas. No se legó al hombre mayor calamidad que la mujer.” *El Corán. Libro sagrado de los musulmanes, recitado por Alá a Mahoma, en el siglo VI d.c.*

• “El peor adorno que una mujer puede querer usar es ser sabia.” *Lutero. Teólogo alemán reformador protestante, siglo XVI d.c.*

• “Los niños, los idiotas los lunáticos y las mujeres no pueden y no tienen capacidad para efectuar negocios.” *Enrique VIII, Rey de Inglaterra, Jefe de la Iglesia, siglo XVI d.c.*

• “Todas las mujeres que sedujeran y llevaran al matrimonio a los súbditos de su Majestad mediante el uso de perfumes, pinturas, dientes postizos, pelucas y relleno en caderas y pechos, incurrirían en delito de brujería y el casamiento quedaría automáticamente anulado.” *Constitución Nacional Inglesa, Ley del siglo XVII d.c.*

Finalmente, la licenciada González mencionó un artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tres artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -COFIPE-; artículos relacionados a las garantías individuales y sobre derechos constitucionales que puede y debe desempeñar la mujer a fin de avanzar en un proceso realmente democrático del país, y que son:

• Artículo 1º.

“En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Esta prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren en territorio nacional alcanzarán, por este sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el esta-

do civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Respecta al COFIPE, señaló:

• Artículo 4

I. “Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular.

También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.”

• Artículo 25

I. “La Declaración de Principios invariablemente contendrá, cuando menos:

a) La obligación de observar la Constitución y respetar las leyes que de ella emanen.

b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule.

c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos.

d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; y,

e) La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres.”

• Artículo 38

Son obligaciones de los partidos políticos:

- a) “Garantizar la equidad y procurar la equidad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.”

Las intervenciones de las compañeras María Eugenia Méndez Ruiz, del SNTSA, así como de Águeda Jiménez Galicia, del SUTSEM, esencialmente se refirieron a las experiencias personales que como dirigentes han vivido para impulsar y desarrollar un sindicalismo más unitario, solidario, democrático y participativo en sus respectivas organizaciones, pero a la vez, que a la mujer se le respete y reconozcan plenamente sus derechos, y exhortando a sus compañeras a participar en todo el quehacer sindical del mundo laboral. Más aún, la compañera Águeda transmitió algunos ejemplos de sus actividades como dirigente sindical estatal, narrando el como sus compañeras y compañeros se organizaron y enfrentaron, mediante acciones políticas, a funcionarios prepotentes y obcecados en negar los legítimos derechos de los trabajadores. De ahí que no era suficiente el que las y los trabajadores se organizaran *sólo para defender sus derechos laborales*, sino que es necesaria *la participación de hombres y mujeres en las cuestiones políticas electorales* a fin de impulsar una verdadera democratización del país.

Conclusión

Así, con las intervenciones de las ponentes, se constató una vez más que dentro de la grave realidad política y socioeconómica que vive la clase trabajadora, *por lo general es la mujer quien padece más y enfrenta en peores condiciones esa realidad*; más aún, que muchos de sus derechos constitucionales y legales establecidos en diversas leyes son incumplidos, por lo que, así sea en menor grado, continúan la discriminación laboral, las amenazas, chantajes, acoso sexual y la violencia intrafamiliar como “cosa cotidiana”, dentro y fuera del ámbito laboral, social y familiar, situación que, no por ser harto conocida, haya que soslayarla.

Asimismo, hay que recalcar que lo anterior, aunado a otros problemas más graves aún como son la pobreza, la desigual-

dad violencia e inseguridad, son consecuencias de las políticas neoliberales, mismas que se agudizarán más por el desempleo, injusticia, corrupción y la falta de vigencia del estado de derecho en el país, toda vez que, quienes deberían ser los garantes de su aplicación, es decir, desde el propio Ejecutivo federal, junto al poder legislativo y judicial, son quienes principal y sistemáticamente lo violan con sus decisiones ilegales y arbitrarias, respondiendo a los intereses y mezquindad de los grandes señores del capital nacional y extranjero, quienes no conformes con la expropiación hecha a los trabajadores durante las últimas tres décadas, siguen aplicando más acciones en franco detrimento de la población en general y de los trabajadores en particular.

Sobra decir que la gran mayoría de gobernadores, diputados, senadores y líderes sociales, entre otros, han avalado o facilitan esas acciones, más aún, impulsan y soslayan el conformismo, la apatía y el desconocimiento de los derechos políticos, económicos y sociales de hombres y mujeres, dándose así el permanente abuso que ha dado como resultado una mayor desigualdad e injusticia hacia la gran mayoría de la clase trabajadora que, sea en la economía formal e informal, día a día generan una enorme riqueza en el país, misma que va a parar en los bolsillos de unos cuantos multimillonarios.

Así, hoy, los retos y desafíos que enfrenta la clase trabajadora, hombres y mujeres en general, exigen de una mayor organización, fraternidad, unidad y solidaridad *sin distinción de género*, pues sólo así, a partir de la conjugación de sus respectivos valores y fortalezas como hombres y mujeres, se podrán ir generando condiciones no sólo para superar el machismo existente aún en buena parte de la población masculina, sino para aspirar a la construcción de una sociedad más humana, justa y democrática, construcción que evidente requerirá *de una mayor participación activa de la mujer en todo el contexto político y social*, situación nada fácil por los diferentes roles que ésta desempeña en su familia, centro de trabajo y sociedad.